

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN WEG – 2

En Santiago de Chile, siendo las 11:05 horas del día 26 de marzo de 2024, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en la calle Los Militares 5953, oficina 1601, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG -2** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de WEG Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), don Guillermo Arriagada Álvarez y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Fernando Gardeweg Ried, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

| APORTANTES | REPRESENTANTES | N° DE CUOTAS |
|--|-------------------|-----------------|
| Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda Privada | Gonzalo Rodriguez | 25.295.087 |
| Fondo de Inversión Privado Cincuentenario | Juan Carlos Muñoz | 622.737 |
| Fondo de Inversión Credicorp Capital Alto Rendimiento CLP | Alejandro Cáceres | 526.857 |
| Fondo de Inversión Falcom Deuda Privada | Valentina Parot | 298.777 |

TOTAL: 26.743.458

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que, encontrándose presentes y representadas **26.743.458** cuotas del Fondo que representaban un **88,69**% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 2**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la "<u>Ley</u>") y la convocatoria efectuada por la Administradora.

Se dejó constancia de que, considerando lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "<u>Comisión</u>"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de videoconferencia en línea denominada "Zoom", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.



Consecuentemente, el quórum de asistencia referido consideraba tanto aportantes que se encontraban fisicamente presentes como aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado "Instructivo de participación por medios remotos de Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por Weg Administradora General de Fondos S.A.", el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico en el diario El Libero, los días 13, 14 y 15 de marzo del presente año 2024.

Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, el instructivo y los avisos mencionados lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. <u>DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA</u>

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del Directorio de la Administradora, don Guillermo Arriagada Álvarez, y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Fernando Gardeweg Ried. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.



3. <u>DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL</u> ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento, era preciso designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Sociedad Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas representadas, designar a Gonzalo Rodríguez en representación de Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda Privada, Valentina Parot, en representación de Fondo de Inversión Falcom Deuda Privada y Alejandro Cáceres, en representación de Fondo de Inversión Credicorp Capital Alto Rendimiento CLP, con el objeto referido.

4. TABLA

Se informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

- 1. Pronunciarse sobre la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo, en lo referido al: (i) Título IX. "Otra Información Relevante"; y (ii) al Título X. "Aumentos y Disminuciones de Capital", modificando con ello el plazo de duración del Fondo y la Política de Disminuciones de Capital; y
- 2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El Presidente indicó que de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los señores aportantes lo siguiente:

/i/ En el Título IX. *Otra Información Relevante*, modificar el número Dos. *Plazo de Duración del Fondo*, para efectos de prorrogar el plazo de duración del Fondo al 30



de septiembre de 2025 y modificar los términos bajos los cuales podrán acordarse prorrogas del plazo de duración del fondo, quedando su texto de la siguiente forma:

"DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El Fondo tendrá un plazo de duración que vence el día 30 de septiembre de 2025, plazo que será prorrogable indefinidamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Dicha Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá celebrarse con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se produzca el vencimiento del plazo de duración del Fondo. Se informará a los Aportantes de la prórroga de duración del Fondo de la forma establecida en la sección 1.3. del número UNO del presente Título IX."

/ii/ En el Título X. *Aumentos y Disminuciones de Capital*, modificar la sección 2.1 del número Dos. *Disminuciones de Capital*, en el sentido de modificar la política y procedimiento para las disminuciones de capital del Fondo, quedando su texto de la siguiente forma:

"DOS. DISMINUCIONES DE CAPITAL

2.1 El Fondo tendrá como política efectuar en dos oportunidades durante cada año calendario, disminuciones voluntarias y parciales de capital del Fondo, por acuerdo que deberá ser adoptado por el Directorio de la Administradora, sin necesidad de aprobación previa de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en los términos, condiciones y plazos que se determinan a continuación.

/i/ Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de cuotas del Fondo.

/ii/Cada una de las disminuciones de capital se efectuará por hasta el 5% del capital aportado al Fondo, según los últimos estados financieros disponibles a la fecha del acuerdo respectivo que deberá ser adoptado por el Directorio de la Administradora.

/iii/ Para efectos de lo anterior, la Administradora deberá determinar durante el mes de abril, para el caso de la primera (en adelante, la "Primera Disminución"), y octubre, para el caso de la segunda (en adelante, la "Segunda Disminución"), de cada año calendario, los términos de la disminución de capital respectiva sujeto a lo indicado en esta Sección 2.1., e informará a los aportantes por los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, tan pronto como sea posible, pero en todo caso a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adopción de dicho acuerdo, los términos y condiciones de la disminución de capital respectiva.

/iv/ Los aportantes que tengan intención de concurrir a la Primera Disminución o a la Segunda Disminución deberán manifestar por los medios de



comunicación establecidos en el presente Reglamento Interno, esa decisión, junto con indicar el número de Cuotas respecto de las cuales pretenden concurrir a la disminución de capital (la "Comunicación"). Para estos efectos, la Comunicación deberá enviarse a más tardar el día 15 – o el día hábil anterior en caso de que ese día sea sábado, domingo o festivo – del mes de marzo, para el caso de la Primera Disminución, y septiembre para el caso de la Segunda Disminución, de cada año. La Administradora enviará una comunicación por correo electrónico a los aportantes, recordando el plazo para enviar la Comunicación antes indicada el día 1 – o el día hábil anterior en caso de que ese día sea sábado, domingo o festivo – del mes de marzo y septiembre, de cada año calendario, el vencimiento del plazo antes indicado. La Administradora no podrá considerar para las disminuciones de capital respectiva aquellas Comunicaciones que se hubiesen recibido con posterioridad al vencimiento indicado.

/v/ Los aportantes podrán manifestar en la Comunicación su intención de concurrir a la disminución el capital por un número de Cuotas superior a aquel que les corresponda a prorrata de su participación en el mismo. En tal caso, aquellos aportantes podrán acrecer en su disminución de capital, pero sólo si a la fecha del acuerdo del Directorio de la Administradora indicando en el /iii/ anterior, respectivamente, quedaren Cuotas disponibles hasta completar el porcentaje del capital de Fondo acordado disminuir. Con todo, si más de un aportante hubiere manifestado su intención por concurrir a la disminución de capital por un número de cuotas superior a las que les corresponda a prorrata de su participación en el mismo, las cuotas disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata de las cuotas sobre las que cada aportante ha manifestado su intención de disminuir y sólo hasta completar el porcentaje del capital del Fondo acordado disminuir.

/vi/ Corresponderá a la Administradora determinar el número exacto de Cuotas respecto de las cuales se hubiere ejercido el derecho a concurrir en la disminución de capital correspondiente conforme a lo señalado previamente.

/vii/ El pago del valor de las Cuotas a aquellos aportantes que hubieren ejercido oportunamente su derecho, se realizará a más tardar el último día hábil del mes mayo, para el caso de la Primera Disminución, y noviembre, para el caso de la Segunda Disminución, en dinero efectivo, cheque, vale vista bancario o transferencia electrónica en la cuenta que el Aportante hubiere informado a la Administradora previa entrega por parte del respectivo Aportante del título en que consten las cuotas respecto de las cuales vaya a participar en la disminución de capital. Para lo anterior, la Administradora enviará una comunicación a los Aportantes que hayan concurrido al rescate parcial, informando la fecha de pago con a lo menos cinco días de anticipación a la fecha del pago.

/viii/ El valor de las Cuotas a pagar en la disminución de capital respectiva corresponderá al valor cuota vigente a la fecha de pago, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento."



/iii/ Finalmente, en virtud de lo acordado precedentemente, se propone a los señores aportantes modificar las Disposiciones Transitorias del Reglamento Interno, incorporando un número Dos. "Primera Disminución de Capital", cuyo texto es el siguiente:

"DOS. PRIMERA DISMINUCIÓN DE CAPITAL.

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 26 de marzo de 2024, se acordó, entre otras modificaciones, modificar la política de Disminuciones de Capital del Fondo, en los términos y condiciones que en dicha asamblea se detallan. Dichas modificaciones entrarán en vigencia el décimo día hábil siguiente contado desde el depósito de un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, incorporando dichas modificaciones, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión.

Conforme a los acuerdos adoptados en dicha Asamblea, todos los Aportantes del Fondo, que al momento de la entrada en vigencia del nuevo texto del Reglamento Interno tengan intención de concurrir a la Primera Disminución de Capital, según este término se define en el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, del año 2024, podrán manifestar su intención de concurrir a esta, por los medios de comunicación y en los términos establecidos en el presente Reglamento Interno, mediante el envío de la Comunicación según este término se define en el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo. Dicha Comunicación, única y exclusivamente para la Primera Disminución de Capital del año 2024, deberá enviarse a más tardar el día 15 – o el día hábil anterior en caso de que ese día sea sábado, domingo o festivo – del mes de abril, no pudiendo la Administradora considerar para dicha disminución de capital, aquellas Comunicaciones que se hubiesen recibido con posterioridad al vencimiento indicado plazo."

ACUERDO: Se ofreció la palabra a los aportantes, los cuales después de discutir sobre la materia, acordaron por unanimidad y por aclamación, modificar el Reglamento Interno en los términos propuestos por la Administradora.

Por último, se hizo presente a los señores aportantes que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión, las modificaciones al Reglamento Interno entrarían en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente contado desde el depósito del mismo en el Registro Público de Depósito que al efecto lleva la Comisión.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:



- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro que al efecto lleva la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.

7. <u>LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA</u>

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Fernando Gardeweg Ried, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Luis Alberto Letelier Herrera, Andrés Vaccaro Carrasco Valentina Andrea Montecino Bórquez, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.



No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:30 horas.

Gonzalo Rodriguez

p.p. Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda Privada

Alejandro Cáceres

p.p. Fondo de Inversión Credicorp Capital Alto Rendimiento CLP

Valentina Parot

p.p. Fondo de Inversión Falcom Deuda Privada

Fernando Gardeweg Ried

Secretario

Guillermo Arriagada Álvarez **Presidente**